

PROGRAMA DE AYUDAS A LAS PYMES EXTREMEÑAS COMO COMPLEMENTO A LAS DEL ICO

El pasado 9 de abril se aprobó por Consejo de Gobierno el Decreto 88/2010, por el que se establece un Programa de Ayudas a las Pymes Extremeñas como complemento a las Líneas de Financiación del Instituto de Crédito Oficial.

Los beneficiarios de dichas ayudas son las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles que tengan ánimo de lucro, que gocen de personalidad jurídica propia y tengan la consideración de Pyme.

El porcentaje de subsidiación dependerá de cada una de las líneas de mediación. La Junta de Extremadura pretende conseguir que el préstamo final quede gravado a un tipo, entorno al 1,5%, consiguiendo de este modo disminuir considerablemente la carga financiera del prestatario sin llegar a subsidiar la totalidad del mismo.

Con independencia del importe por el que se pudiesen formalizar los préstamos, la cantidad financiable sobre el que se calculará la subsidiación de intereses será, como máximo de 5.000.000,00€. La convocatoria de estas ayudas estará abierta hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar disponibilidades presupuestarias.

La finalidad de este nuevo Decreto es la de facilitar el acceso de las empresas de Extremadura a la financiación bancaria y reducir sus costes financieros para favorecer el desarrollo del tejido empresarial, fomentar el mantenimiento y la creación de empleo, estimular la iniciativa emprendedora y crecimiento empresarial así como la mejora de la competitividad de las empresas.

Próximamente se organizará una jornada informativa para empresarios y entidades financieras para difundir esta información y en la que se podrán plantear dudas al respecto.